



ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública el plan de restauración correspondiente a la solicitud de prórroga de vigencia del permiso de investigación para recursos de la Sección C) arcillas y arenas, denominado “Leticia y María Ángeles”, número 6.414, sobre una superficie de 9 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Alpeñés y Torre los Negros (Teruel), titularidad de Arcillas y Minerales Mahu, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración y de la solicitud de prórroga de vigencia, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Arcillas y Minerales Mahu, SL, presentó nuevo plan de restauración, adecuado al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del permiso de investigación “Leticia y María Ángeles” para recursos de la Sección C), sobre una superficie de 9 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Alpeñés y Torre los Negros, provincia de Teruel.
- b) El Plan de restauración adecuado al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de prórroga de vigencia y la aprobación del plan de restauración es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón a través del enlace: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, sito en calle San Francisco, número 1, 2.ª planta, de dicha ciudad. Previa cita.

Teruel, 6 de febrero de 2025.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.